

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1982

Expediente de Permiso de Investigación para la mina de arcillas refractarias denominada Ricardo, localizada en el término municipal de Oliete. Interesado: Manuel Pérez Andreu, domiciliado en Oliete.

CAJA: 144 DOC.: 8
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía
Sección Minas de TERUEL

Año 19⁸²

144/8

Expediente de **PERMISO** de **INVESTIGACION**

Núm. 5.600

para mineral de Arcillas Refractarias nombrado:

RICARDO

en Término municipal de: Oliete

Superficie solicitada: 28 a.m. demarcada: 1 cud. min.

Interesado: DON MANUEL PEREZ ANDREU

Domicilio: OLIETE - C/ Calvario nº. 11

Representante en la capital:

Domicilio:

Trámites

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción Gral.	Otorgado
19-2-1982	10-3-82	21-4-982	26-4-982	19-6-82	- - -	30-06-988	- - -	- - -	13-07-988

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Secc. Minas	Se concede en
19-07-988	19-07-989						

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en 26-3-92 por acaba vigencia

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

MINIS Y J
Provincia

NUMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS.



802

FIBICIO HERNANDEZ VILLALBA, Gestor Administrativo, vecino de Teruel, calle Yagüe de Salas, 11 - 1ª., provisto del D.N.I. nº. 18.238.590, - en nombre de D. MANUEL PEREZ ANDREU, de Oliete, c/. Calvario, 11, - respetuosamente expone:

Que por mi representado, solicitó un Permiso de Investigación, bajo - la denominación " RICARDO " para Arcillas refractarias, con veintiocho cuadrículas mineras, en el término municipal de Oliete (Teruel).

Con arreglo a las coordenadas Greenwich, quedando los vértices definidos por los siguientes datos:

Nº. 1	0º 40' 00"	de longitud y	41º 00' 00"	de latitud.
2	0º 39' 20"	" y	41º 00' 00"	"
3	0º 39' 20"	" y	41º 00' 40"	"
4	0º 37' 20"	" y	41º 00' 40"	"
5	0º 37' 20"	" y	40º 59' 20"	"
6	0º 40' 00"	" y	40º 59' 20"	"

Cerrando así las veintiocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Por todo lo expuesto.

SOLICITA de V.I., se digne otorgar previos los trámites correspondientes el P.I. "RICARDO" para arcillas refractarias de 28 cuadrículas mineras en el término municipal de Oliete (Teruel) a favor - de D. Manuel Pérez Andreu.

Dios guarde a V.I.

Teruel, 19 -febrero- 1.982.

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

TERUEL.



Diligencia.- Para hacer constar que el presente P. Investigación
Ha sido presentado en el día de la fecha a las 11,30 horas
Teruel 19 de febrero de 1.982
EL ENCARGADO DE REGISTRO



Diligencia.- Para hacer constar que al presente P.I. le ha correspondido
el número 5.600 de registro minero.

MINIS Y
D. N. I. 18.238.590
1982
ENTRADA N.º 1712

Ilmo. Sr.

D. FIBICIO HERNANDEZ VILLALBA, Gestor Administrativo, con
residencia en TERUEL calle de Juan Yagüe de Salas, n.º 11-1.º/
y provisto del D.N.I. 18.238.590, en nombre de Don Manuel Pérez
Andreu con residencia en OLITE (Teruel) calle de Calva-
rio n.º 11, ante V.I. respetuosamente tiene el honor de EXPO-
NER;

Que a su debido tiempo, presentó solicitud de PERMISO DE
INVESTIGACION para arcillas refractarias.

Que de acuerdo como establece la presente Reglamentación
de Minas, sobre la materia, acompaña a la presente instancia -
los proyectos de trabajos para dicho P.I., denominado " RICAR-
DO " debidamente visado por el Colegio de Facultativos y Perfi-
tos de Minas de la Delegación Provincial de Teruel.

POR TODO LO CUAL:

S U P L I C A que se sirva unir los mismos al expediente
en cuestión, a fin de que sea autorizado para realizar los tra-
bajos de referencia.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.I.
cuya vida guarde Dios muchos años.

TERUEL, 19 de abril de 1.982.



Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

TERUEL.-

Ilmo. Sr.



D.Fibicio HERNANDEZ VILLALBA, Gestor Administrativo, con residencia en TERUEL calle de Juan Yagüe de Salas, núm. 11-1º/ y provisto del D.N.I. 18.238.590, en nombre de Don Manuel Pérez Andreu con residencia en OLISTE (Teruel) calle de Calvario núm. 11, ante V.I. respetuosamente tiene el honor de EXPONER;

Que a su debido tiempo, presentó solicitud de PERMISO DE INVESTIGACION para arcillas refractarias,

Que de acuerdo como establece la presente Reglamentación de Minas, sobre la materia, acompaña a la presente instancia - los proyectos de trabajos para dicho P.I., denominado " RICARDO " debidamente visado por el Colegio de Facultativos y Peritos de Minas de la Delegación Provincial de Teruel.

POR TODO LO CUAL:

S U P L I C A que se sirva unir los mismos al expediente en cuestión, a fin de que sea autorizado para realizar los trabajos de referencia.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

TERUEL, 19 de abril de 1.982.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

TERUEL.-

DECLARACION JURADA

Que Formula D. Manuel Pérez Andreu, de 57 años de edad domiciliado en Oliete (Teruel), en calle Calvario nº.7, de profesión minero y con el D.N.I. nº. 18.323.548.



PARA HACER CONSTAR : Que mi nacionalidad es ESPAÑOLA, no habiendo perdido mis derechos Civiles de tal nacionalidad.

Y para que surta los oportunos efectos, firmo la presente declaración jurada a mi entera responsabilidad, en Oliete a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

EL DECLARANTE

Manuel Pérez



PTA 5

6016404



AYUNTAMIENTO
DE
OLIE TE
(Teruel)

Negociado
Número

DON ANTONIO OLIE TE MARTIN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de OLIE TE (Teruel)



C E R T I F I C O: Que examinado el Padrón de Habitantes de este Municipio resulta, que el residente de esta localidad D. MANUEL PEREZ ANDREU, de 57 años de edad, soltero, provisto de D.N.I. nº. 18.323.548, domiciliado en la C/ Calvario nº. 7, se halla empadronado en este Municipio como vecino de este pueblo.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente a petición del interesado en Oliete, a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,



Antonio Oliete

EL SECRETARIO,

A. Olivera

FIBRICO BERNANDEZ VILLALBA, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo y vecino de Teruel, para que en nombre y representación del otorgante ejercite las siguientes facultades: -----

=====
ientos

io -
ia -
Poder:
o, casa
Oliete

io de-

apaci-

y bas-
DON



0H6016404

CLASE 8.^a

=====NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO =====

En Alcañiz, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.-----

Ante mí, JOSE ANTONIO VILLAR NO GARCIA, Notario - del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia - en Alcañiz, comparece a otorgar escritura de Poder:

D. Manuel Pérez Andreu, mayor de edad, minero, casa do con D^a Montserrat Candial Royo, vecino de Oliete (C/Arrabal, 2), con D.N.I. número 18.323.548.-----

Interviene en su propio nombre y por su propio de recho.-----

Y teniendo a mi juicio el comparec ente la capaci dad legal necesaria para este acto, -----

===== DICE Y OTORGA: =====

que confiere poder especial, pero tan amplio y bas tante como en derecho se precise, a favor de DON

FIBICIO BERNANDEZ VILLALBA, mayor de edad, casado,

Gestor Administrativo y vecino de Teruel, para que

en nombre y representación del otorgante ejerzite

las siguientes facultades: -----



Denunciar a nombre del otorgante las pertenencias, cotos o registros mineros de cualquier naturaleza o clase, sea cual fuere el punto donde radiquen y, como consecuencia, formular, suscribir y presentar escritos, solicitudes, peticiones y documentos pro cedentes; retirar, cuando proceda, las cantidades o depósitos que sea preciso entregar o depositar; solicitar la demarcación y replanteo de pertenen cias, registros y cotos mineros que se concedan - al otorgante, así como los títulos de propiedad - correspondientes a dichas concesiones; satisfacer cantidades por razón de cánon, derechos reales o por cualquier concepto que deba pagar el poderdan te; solicitar, asimismo, y gestionar la inscrip ción en los Registros de la Propiedad de las per tenencias mineras que se concedan, promoviendo y siguiendo ante los Gobiernos Civiles, Jefaturas de Minas y demás Centros y Autoridades competen tes los expedientes que procedan; oír los acuer dos, resoluciones, providencias y fallos que re caigan, conformándose con lo favorable y apelando de lo adverso, interponiendo cuantos recursos de alzada, nulidad o de otra naturaleza sean admi sibles en derecho, según previene u ordena el artículo 193 del Reglamento General para el ré-



OH6016405

CLASE 8ª

gimen de la minería.-----

Gestionar y reclamar ante las autoridades, funcionarios y corporaciones y centros públicos la incoación, tramitación, conocimiento y resolución de los expedientes administrativos o gubernativos que afecten al mandante, así como todo lo relativo a las cuestiones fiscales y tributarias relativas a los bienes, industrias o negocios del mismo, comparecer para todo ello ante los citados organismos y funcionarios, presentar y firmar los escritos que fueren necesarios y recurrir de los proveídos que recaigan, si los considerase lesivos.-----

Y otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes en uso de las facultades conferidas en el presente poder.-----

Así lo otorga.-----

Por mi hechas las reservas y advertencias legales y leída esta escritura al compareciente por

su elección, la aprueba y firma.-----

Y yo, el Notario, doy fe: De conocer al otorgante y en lo procedente de todo lo consignado en este instrumento público extendido en dos folios de clase 8ª, serie OH, números 6016402 y 6016403. - Manuel Pérez.- Signado, firmado, rubricado y sellado: José Antonio Villarino García. -----

Así resulta de su original obrante en mi protocolo general corriente, bajo el número indicado, en donde anoto esta extracción. A instancia del otorgante expido esta copia que se halla extendida en dos folios de 8ª clase, serie OH, números 6016404 y 6016405. En Alcañiz, el mismo día del otorgamiento de su matriz. --
Doy fe. -----

Handwritten signature and a circular notary stamp.

TERUEL, 26 de abril de 1.982.
El Gestor Adm.



PROYECTO DE TRABAJOS EN EL PERMISO DE
INVESTIGACION DENOMINADO " RICARDO ",
Nº. 5.600, PARA ARCILLAS REFRACTARIAS,
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OLIETE (TE
RUEL).

Peticionario.

D. MANUEL PEREZ ANDREU
OLIETE (TERUEL)

Representante:

D. FIBICIO HERNANDEZ
TERUEL.-

PROYECTO DE TRABAJOS EN EL PERMISO DE INVESTIGACION
DENOMINADO " RICARDO " NUM. 5.600, PARA ARCILLAS RE-
FRACTARIAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OLIETE (TE-
RUEL).

=====
A).- Memoria descriptiva y gastos investigación.

B).- Planos (1º. SITUACION
= 2º. GEOLOGICO
(3º. TRABAJOS DE INVESTIGACION

ABRIL - 1.982.

I N D I C E

MEMORIA

- I.- ANTECEDENTES
- 2.- SITUACION GEOGRAFICA Y TOPOGRAFICA
- 3.- GEOLOGICA
- 4.- ESTUDIO PREVIO DEL PERMISO SOLICITADO
- 5.- ANTECEDENTES MINEROS
- 6.- TERRENOS A OCUPAR
- 7.- TRABAJOS DE INVESTIGACION
- 8.- MAQUINARIA A UTILIZAR EN LA INVESTIGACION
- 9.- PERSONAL
- 10.- DINAMITA
- 11.- ESTUDIO ECONOMICO
- 12.- PRESUPUESTO DE INVESTIGACION A REALIZAR
- 13.- PROGRAMA DE FINANCIACION
- 14.- GARANTIA DE VIABILIDAD
- 15.- SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA

PLANOS

- Nº 1 Situación accesos y comunicaciones
- Nº 2 Geológico
- Nº 3 Topográfico, calicatas y sondeos

MEMORIA

MEMORIA

I. ANTECEDENTES

El presente Plan General de Investigación, tiene por objeto la exposición de los antecedentes mineros conocidos y la propuesta de Investigación denominada "RICARDO" Nº 5.600 de 28 cuadrículas mineras para Arcillas refractarias, en el término municipal de OLIETE (Teruel).

Solicitado el 19 de Febrero de 1.982 a favor de D. - MANUEL PEREZ ANDREU, con domicilio en la C/. Calvario, 11, OLIETE (Teruel).

Con arreglo a las coordenadas Greenwich, quedando los vértices definidos por los siguientes datos:

Nº.1 ...	0º 40' 00"	de longitud y	41º 00' 00"	de latitud.
2 ...	0º 39' 20"	"	y 41º 00' 00"	"
3 ...	0º 39' 20"	"	y 41º 00' 40"	"
4 ...	0º 37' 20"	"	y 41º 00' 40"	"
5 ...	0º 37' 20"	"	y 40º 59' 20"	"
6 ...	0º 40' 00"	"	y 40º 59' 20"	"

Cerrando así las veintiocho cuadrículas mineras que se solicitan, correspondientes al término municipal de -- OLIETE (Teruel).

I.

2.

2. SITUACION GEOGRAFICA Y TOPOGRAFICA

El Permiso de Investigación se encuentra situado al Este y dentro del término municipal de OLIETE (Teruel).

Su altitud va desde los 500 mts, hasta 775. La topografía es en general montañosa, existiendo desniveles superiores a los 250 mts, dentro del permiso.

3. GEOLOGIA

La situación geológica en que va enclavado el permiso es en el Paleoceno y Cretáceo superior, teniendo al muro el Jurásico.

El ciclo jurásico puede iniciarse en el Hettangiense con la misma facies de carniolas y se continúa con micritas de mares pocos profundos e importantes variaciones laterales de facies.

El ciclo cretácico se inicia con una facies wealdense - discordante sobre cualquier término de la serie estratigráfica subyacente, a causa de una transgresión caracterizada por las variaciones y potencias, aunque siempre en depósitos neríticos.

Existe una deposición del Cretácico, que se inicia con una facies wealdense para continuar con una sedimentación marina durante el Aptiense.

El Paleoceno comprende en su parte superior niveles eocenos representando en serie comprensiva con el Oligoceno.

4. ESTUDIO PREVIO DEL PERMISO SOLICITADO

La documentación técnica que ha servido para pedir este Permiso de Investigación, ha consistido en una hoja nº 493 del mapa geológico minero a escala 1:50.000, un topográfico a escala 1:25.000, y unos días de campo.

5. ANTECEDENTES MINEROS

Se sabe que al Este de Oliete, se explotó carbón - lignito y al techo de la capa de carbón y en superficie se encontraban unas arcillas apreciadas y en cantidad.

6. TERRENOS A OCUPAR

De momento toda o parte de la Investigación se realizará en terrenos del Ayuntamiento de Oliete, dando todas las facilidades en explotaciones mineras. Si hay necesidad de ocupación de terrenos particulares.

Todo quedará en un arreglo entre el explotador y el propietario, en metódicos cambios de terrenos entre explotador y particular o con nuevos puestos de trabajo comprando los terrenos.

7. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Una vez reconocidos en el campo los afloramientos de las capas de Arcillas refractarias y medidos los buzamientos de las mismas, los trabajos de Investigación a realizar y que se encuentran indicados en el plano nº. 3 son los siguientes:

- Calicatas de reconocimiento transversales a la formación.
- Cartografía geológica de detalle, para la ubicación definitiva de la posterior campaña de sondeos.
- Sondeos mecánicos con recuperación continua de testigo.

En principio, se ha estimado que será suficiente la realización de 7 calicatas.

Las dimensiones previstas para cada una de estas calicatas, son de 5 mts, de anchura, 4 mts, de profundidad y 20 mts, de longitud en el sentido transversal a la dirección del afloramiento en superficie.

La cartografía geológica será confeccionada por personal técnico titulado con capacidad profesional reconocida para realizar esta parte de la Investigación A expensas de los resultados obtenidos en las calicatas, se iniciará la campaña de sondeos mecánicos. (ver plano nº 3) para de esta forma definir un corte estratigráfico.

Estos sondeos estarán separados del afloramiento de 0-30% de buzamineto de media, unos 70 metros aproximadamente, siendo por lo tanto la profundidad media estimada de 40 metros. El número total de sondeos -- será de 4.

8. MAQUINARIA PARA LA INVESTIGACION

EXCAVADORAS

Pala excavadora-cargadora de orugas (cadenas) marca FIAT de 85 CV. a gas-oil y 1,15 m³ de cuchara.

Pala retroexcavadora, marca CASE accionada con motor a gas-oil de 67 H.P. y 0,765 m³ de cuchara, - profundidad de excavación 4,216 metros.

Dicha maquinaria es del mismo peticionario y la tiene autorizada por el Ministerio de Industria y Energía, Sección de Minas de Teruel, en la Cantera de Arcilla refractaria denominada PILAR I^a en Oliete y próxima a cerrar por falta de Arcilla.

TREN DE SONDEOS

Tren de sondeos, sobre camión Pegaso-Comet de 125 - H.P. con recuperación continua de testigos.

Compresor de aire a 7 Kg/cm².

Bomba de 120 l/seg.

Mástil de 7 mts, de altura o similar.

Toda esta maquinaria será contratada por metro lineal de perforación.

9. PERSONAL

Calicatas

I Palista)	
I Palista mecánico)	= 2 personas.

Sondeos mecánicos

I Perferista)	
I Perforista mecánico)	= 2 personas.

10. DINAMITA

No se cree necesario su manejo.

11. ESTUDIO ECONOMICO

En el Plan de Investigación a seguir, no se busca una rentabilidad inmediata y un estudio económico real, - sería muy problemático, más real cuando se termine la investigación y saber si se puede explotar por cantera a cielo abierto o por mina subterránea.

12. PRESUPUESTO DE INVERSIONES A REALIZAR

Varios (terrenos y pistas de accesos) ...	380.000 Ptas.
7 Calicatas (7x4x5x20) x 130 pts./m ³ ...	364.000 "
4 Sondeos (4x40) x 4.700 pts./m.l.	752.000 "
TOTAL	I.496.000 Ptas.

13. PROGRAMA DE FINANCIACION

Inversiones necesarias	I.496.000 Ptas.
Aportación del peticionario	I.496.000 Ptas.

14. GARANTIA DE VIABILIDAD

a) Medios de trabajo

Las palas excavadoras, son del peticionario (Autorizadas en su cantera de Arcilla, en el mismo término de Oliete.)

El equipo de Sondeos será contratado.

b) Mano de obra

Estará integrada por dos palistas (El peticionario y otro). Los sondistas (dos) serán contratados con la - maquinaria.

c) Venta del mineral (Futuro)

Se cuenta con mantener y ampliar el mercado, que el - peticionario tiene actualmente, en la provincia de - Teruel, y resto de España.

El peticionario cuenta en la actualidad y en explotación con la cantera a cielo abierto, denominada - Pilar 18 para Arcilla, en el término municipal de - Oliete.

d) Financiación

D. MANUEL PEREZ ANDREU, dispone del capital necesario para la financiación de la Investigación, por una vida de trabajo en la minería y por los beneficios que obtiene de fincas en el término municipal de Oliete.

15. SOLVENCIA TECNICA Y ECONOMICA

D. MANUEL PEREZ ANDREU, tiene los medios suficientes para dedicarse a una futura explotación mecanizada a cielo abierto y mina subterránea.



Dispone de maquinaria por una explotación de Arcilla a cielo abierto y que explota hace años en el término municipal de Oliete.

La economía, se la ha dado, el trabajo durante años en minas de carbón y sus fincas, actualmente trabaja por su cuneta como concesionario y explotador.

Los trabajos de Investigación, ascenderán a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (I.496.000- Ptas.)

Oliete, 15 de abril de 1.982

El autor de Proyecto

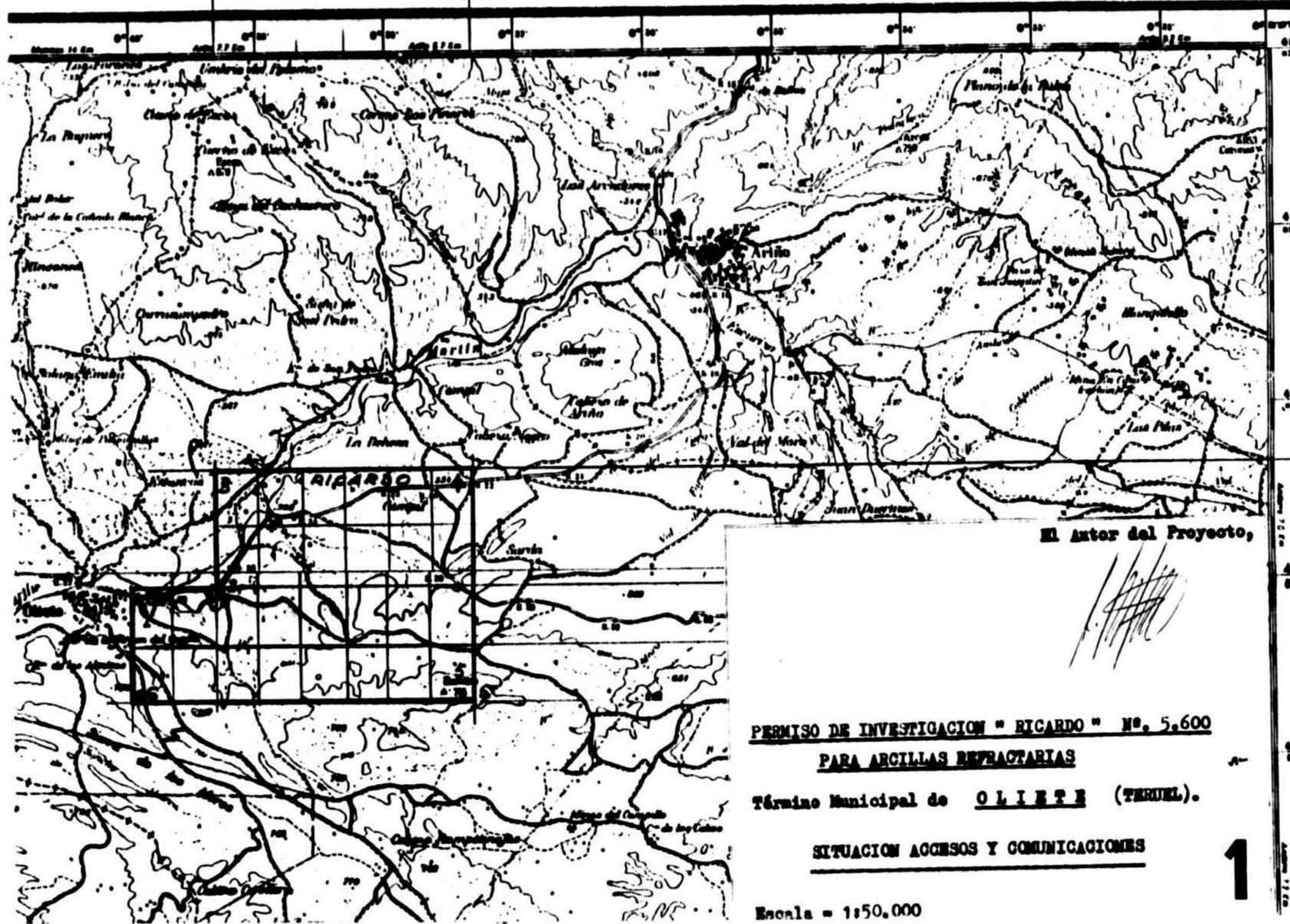


Firmado: Antonio Rodríguez Fernández

Facultativo de Minas.
Colegiado mín.256.

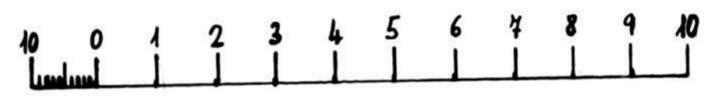


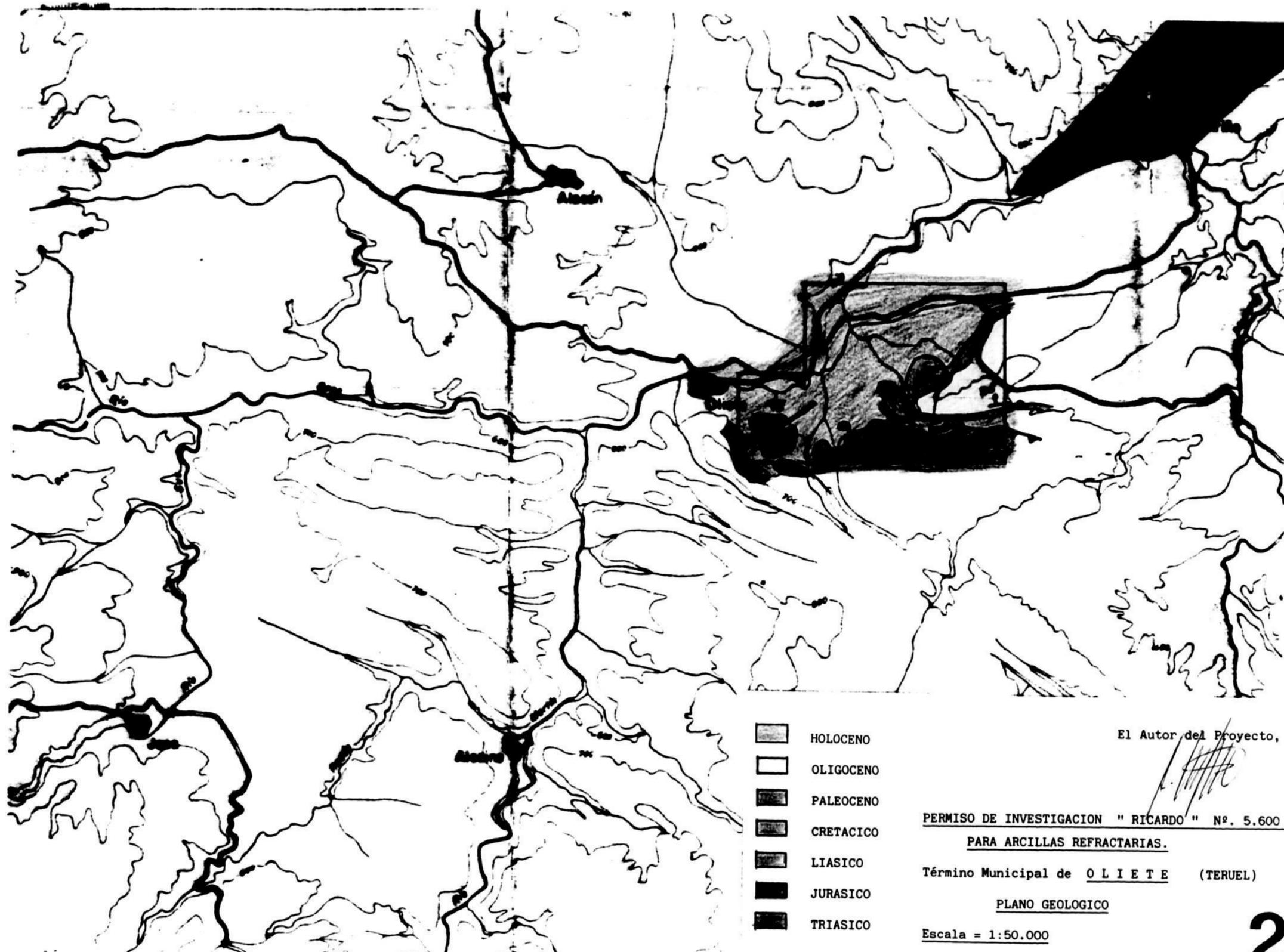
PLANOS



El Autor del Proyecto,
[Signature]
PERMISO DE INVESTIGACION "RICARDO" No. 5.600
PARA ARCILLAS REFRACTARIAS
 Término Municipal de **OLITE** (TERUEL).
SITUACION ACCESOS Y COMUNICACIONES
 Escala = 1:50.000

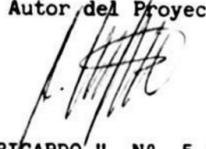
1





-  HOLOCENO
-  OLIGOCENO
-  PALEOCENO
-  CRETACICO
-  LIASICO
-  JURASICO
-  TRIASICO

El Autor del Proyecto,



PERMISO DE INVESTIGACION " RICARDO " Nº. 5.600

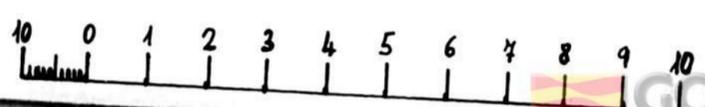
PARA ARCILLAS REFRACTARIAS.

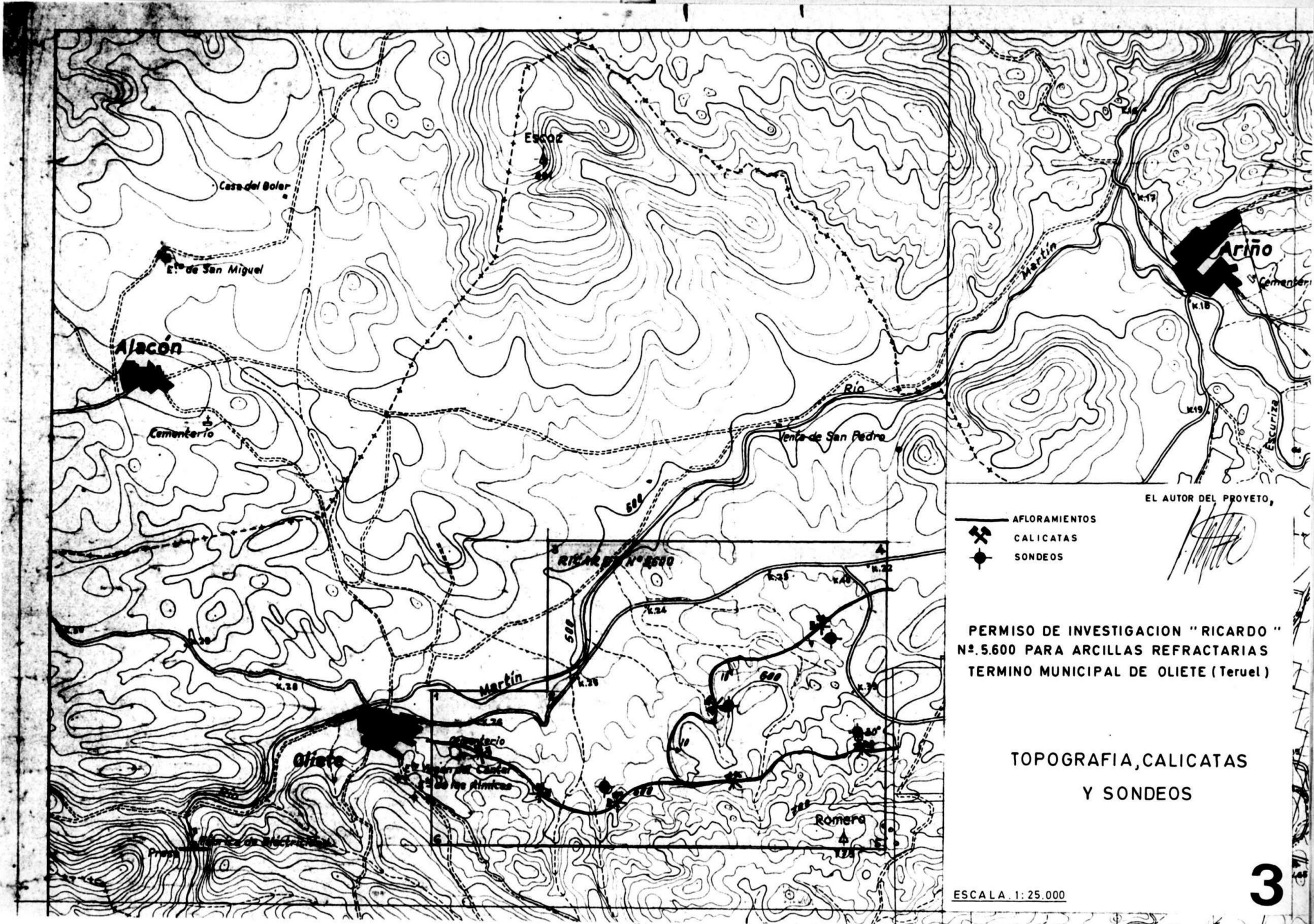
Término Municipal de O L I E T E (TERUEL)

PLANO GEOLOGICO

Escala = 1:50.000

2





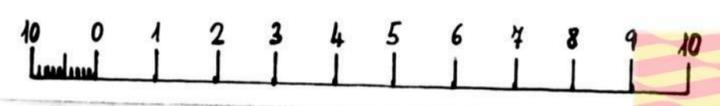
EL AUTOR DEL PROYETO,

PERMISO DE INVESTIGACION " RICARDO " N° 5.600 PARA ARCILLAS REFRACTARIAS TERMINO MUNICIPAL DE OLIETE (Teruel)

TOPOGRAFIA, CALICATAS Y SONDEOS

ESCALA 1: 25.000

3





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 Dirección Provincial de Teruel
 SECCION DE MINAS



26 de Abril de 1982
 S/R N/R JS/MG.

DESTINATARIO
 ILMO. SR.
 DIRECTOR GENERAL DE MINAS
 Paseo de la Castellana núm. 160
 MADRID-16

Asunto: Anuncio para el B. O. del Estado

Según lo establecido en el artículo 140.4, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del permiso de investigación **nombrado RICARDO n.º 5.600, - - - -** de la provincia de Teruel, con el ruego de que disponga su inserción en el B. O. del Estado, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fd.º Angel Manuel Fernandez Vidal.

SALIDA N.º 2136



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL
 SECCION DE MINAS
 Ref.º JS/MG.

D I L I G E N C I A Para hacer constar que, por esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el Art.º 47, de la Ley de Minas y 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, relativos al Permiso de Investigación - - - - nombrado RICARDO - - - - n.º 5.600 - - - - solicitado por D. Manuel Perez Andreu.

Teruel, 26 de Abril de 1.982

EL DIRECTOR PROVINCIAL

 Fd.º Angel Manuel Fernandez Vidal.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS
N.º... JS/MG.

PROVIDENCIA I 4..... Examinados los documentos presentados y resultando que, lo han sido dentro de plazo y que se ajustan a lo que dispone el art. 70 y 70-101, apartado 2 del vigente Reglamento General para el cumplimiento de la minería de 25-1-70, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 70, apartado 1, del citado Reglamento RESUELVO ADMITIR DERRIBIVAMENTE, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de permiso de investigación nombrado **RICARDO** número 5.600 ----- y que se insere el expediente, procediéndose a la información pública, conforme ordena el art. 70, apartado 2.

Teruel, 26 de Abril de 1.982

F.º Angel Manuel Fernandez Vidal.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

26 de Abril de 1982
S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO
EXCMO. SR.:
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
TERUEL

Asunto: Anuncio para el B. O. de la Provincia

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P. I. nombrado **RICARDO** n.º. 5.600 ----- de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B. O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

F.º Angel Manuel Fernandez Vidal.



F.º Angel Manuel Fernandez Vidal.

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL.....





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS



26 de Abril de 1982
S/R N/R JS/MG.

DESTINATARIO
EXCMO. SR.:
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

Asunto: Anuncio para el B. O. de la Provincia

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P. I. nombrado **RICARDO** n.º. 5.600 ----- de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B. O. de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fd. Angel Manuel Fernandez Vidal.

2136



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS



26 de Abril de 1982
S/R N/R JS/MG.

DESTINATARIO
SR. D. MANUEL PEREZ ANDREU

Rpte. D. Fibiocio Hernandez
TERUEL.

Asunto: Admisión definitiva

Con fecha de hoy, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, su solicitud de permiso de investigación nombrado **RICARDO** n.º. 5.600 de 28 o. mineras - - - y mineral de Recursos de la Sección C) - **arcillas refractarias** - en término municipal de esta provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fd. Angel Manuel Fernandez Vidal.

2136

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fd. Angel Manuel Fernandez Vidal.

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL.....



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Refª... JS/MG.

EDICTO

Por D. Manuel Pérez Andreá, vecino de Oliete (Teruel), con domicilio en la C/ Calvario núm. 11, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para arcillas refractarias, con el nombre de RICARDO, al que ha correspondido el número 5.600 y una extensión de 28 cuadrículas mineras ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Oliete, con la siguiente designación:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
1	0º 40' 00"	41º 00' 00"
2	0º 39' 20"	41º 00' 00"
3	0º 39' 20"	41º 00' 40"
4	0º 37' 20"	41º 00' 40"
5	0º 37' 20"	40º 59' 20"
6	0º 40' 00"	40º 59' 20"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich, quedando así cerrado el perímetro de las 28 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente ésta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él puedan presentarse ante ésta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de Abril de 1982

EL DIRECTOR PROVINCIAL



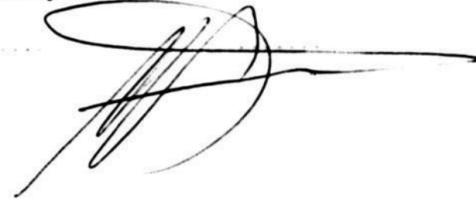
Fdª. Angel Manuel Fernandez Vidal.

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL.....

DIRECTOR PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

C E R T I F I C A: Que el presente anuncio ha permanecido expuesto en el tablón correspondiente - de la Sección de Minas hasta el día de hoy, sin que - contra el mismo se haya presentado reclamación de ninguna clase.

Y para que conste, se extiende y firma la - presente en Teruel a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -----





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

26 de Abril de 198 2

S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
OLITE (TERUEL)

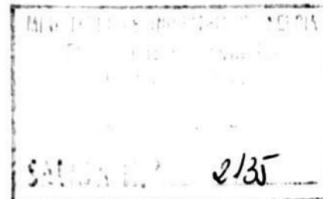
Asunto: EDICTO

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección C) ~~arcillas refractarias~~ nombrado **RICARDO** número **5.600**, y una extensión de **28 o. mineras** sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente según señala el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,


D. Angel Manuel Fernandez Vidal.



Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, Agentes de mi Autoridad, Empresarios, Organizadores de festejos y cuantas personas intervinieren en espectáculos taurinos.

Teruel, 7 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, Ramón Ramos Sánchez.

Núm. 1.279

CIRCULAR

Normas sobre piscinas

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos, Orden de 31 de mayo de 1960, sobre régimen de las piscinas públicas y Orden de 12 de julio de 1961 (Ministerio Gobernación), estableciendo normas para las privadas que no sean exclusivamente de carácter familiar, con la finalidad de que ninguna piscina se ponga en funcionamiento en la presente temporada veraniega, sin que previamente se haya dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos al efecto; este Gobierno Civil, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se prohíbe terminantemente el funcionamiento de las piscinas pertenecientes a Entidades de carácter público o privado, Sociedades, etc. (excepto las de uso exclusivamente familiar), que no cuenten con la correspondiente autorización gubernativa.

2.º En cuanto a las licencias de construcción, reforma o ampliación de piscinas, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.º y siguientes de la referida Orden de 31 de mayo de 1960, acompañando a la instancia que se formule en solicitud de autorización, los documentos que en dicha Orden se indica.

Además de la autorización anterior, para poder llevar a cabo la construcción, reforma o ampliación de piscinas, una vez efectuadas las obras, es necesario obtener permiso de este Gobierno Civil para la apertura y funcionamiento de las mismas.

3.º Los titulares de todas las piscinas que hayan funcionado en años anteriores legalmente autorizados, deberán solicitar con la antelación conveniente, la correspondiente licencia de este Gobierno Civil para su apertura y funcionamiento en la próxima temporada veraniega, la que será concedida, en su caso, previa comprobación de que continúa reuniendo los requisitos reglamentarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento por los titulares de piscinas a que afectan las normas que anteceden.

Teruel, 7 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, Ramón Ramos Sánchez.

Núm. 1.278

CIRCULAR

Propaganda comercial aérea

D. Alfonso de las Heras Gil, como Consejero Delegado de Publiglobo, S. A., con domicilio en calle

Castelló, 33 7.º Dcha., Madrid-1, de acuerdo con la Orden de 20 de diciembre de 1966 (B. O. E. del 24) solicita se le conceda permiso para sobrevolar esta Provincia, a fin de efectuar vuelos publicitarios por medio de aedostátos, con slongans autorizados por los Organismos competentes.

Lo que en cumplimiento del art. 40 de la referida Orden, se hace público en este periódico oficial, para que los Sres. Alcaldes de la Provincia, puedan emitir informes sobre dicha petición, en trámite de audiencia, en el plazo de tres días, y en caso de no alegar nada en el referido plazo, se considerará su informe favorable.

Teruel, 5 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, Ramón Ramos Sánchez.

Núm. 1.174

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL
SECCION DE MINAS

Por D. Manuel Pérez Andréu, vecino de Oliete (Teruel), con domicilio en la calle Calvario núm. 11, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para arcillas refractarias con el nombre de Ricardo, núm. 5.600 y una extensión de 28 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Oliete, con la siguiente designación:

Vértices	Longitud	Latitud
1	0º 40' 00"	41º 00' 00"
2	0º 39' 20"	41º 00' 00"
3	0º 39' 20"	41º 00' 40"
4	0º 37' 20"	41º 00' 40"
5	0º 37' 20"	40º 59' 20"
6	0º 40' 00"	40º 59' 20"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich, quedando así cerrado el perímetro de las 28 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 27 de abril de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.261

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de S. E. T. 30/0,38 KV y acometida a línea aérea

de 30 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Lugar de la instalación: Alloza (Teruel).

Origen: Apoyo núm. 5 línea La Oportuna-Andorra, de E. N. D. E. S. A.

Final: Centro de transformación.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nave taller mantenimiento y reparación maquinaria de Cada Andorra.

Características principales:

S. E. T. 30.0,38 KV. 630 KVA. y acometida subterránea a línea aérea de 30 KV. de una longitud aproximada de 150 metros.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.133.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Minas, sita en la Plaza del General Varela, núm. 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de mayo de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.266

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de una línea eléctrica alta tensión subterránea (YN 14.149), y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricas Turolenses, S. A.

Lugar de la instalación: Barrio de la Florida de Teruel.

Origen: C. T. Renfe.

Final: C. T. reseñado y situado en viviendas Bepermusa.

Finalidad: Suministro de energía al grupo de viviendas Bepermusa en carretera Villaspesa, sin número, de Teruel.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión subterránea de 163 y 130 metros; tensión nominal 10 KV.; conductor cable Al de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro transformación: Tipo interior; potencia: 400 KVA; relación de transformación 10.000/398 230-130 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.440.201 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en la Plaza General Varela, 5 principal y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.265

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y art. 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión (YN 14.112), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctricas Turolenses, S. A.

Lugar de la instalación: Moscardón y Royuela.

Origen: Línea Royuela-Terriente.

Final: Línea doble circuito, derivación a Calomarde.

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Línea eléctrica alta tensión aérea de 3.046 metros de longitud; tensión 20 KV.; potencia de transporte 500 KVA.; conductor cable Al Ac tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos estructura metálica y de hormigón armado vibrado.

Aparellaje de maniobra y protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.072.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en la Plaza General Varela, 5 principal y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de mayo de 1982.—El Director provincial, Angel Manuel Fernández.

Núm. 973

Recaudación de Contribuciones

D. José Martínez Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calamocha.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que se relacionan

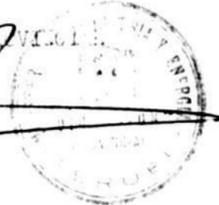


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS
REF. JS/RG.

D I L I G E N C I A Expedido definitivamente
el plan de investigación para -
mineral de Recursos de la Sección c) - arcillas refractarias -
nombrado RICARDO - - número 5.600 se remite al Go-
bierno Civil el anuncio para el D.O. de la Provincia, en fin
el dicto en el tablón de anuncios de esta Sección. D. L. 1982 -
y se remite copia al Archivo del Ministerio del Ayuntamiento de
Oliete.

Teruel, 26 de Abril de 1.982

D I L I G E N C I A Expedido definitivamente
anuncio de solicitud, se remite al Gobierno Civil de la
Provincia número 59 correspondiente al día 17 de Mayo de 1982.

Teruel, 17 de Mayo de 1.982.


D. Angel Manuel Fernandez Vidal.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

Ref^a... JS/MO.

EDICTO

Por D. Manuel Pérez Andreu, vecino de Oliete (Teruel), con domicilio en la C/ Calvario n^om. 11, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para arrollas refractarias, con el nombre de RICARDO, al que ha correspondido el número 5.600 y una extensión de 28 cuadrículas mineras ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Oliete, con la siguiente designación:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
1	0° 40' 00"	41° 00' 00"
2	0° 39' 20"	41° 00' 00"
3	0° 39' 20"	41° 00' 40"
4	0° 37' 20"	41° 00' 40"
5	0° 37' 20"	40° 59' 20"
6	0° 40' 00"	40° 59' 20"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich, -- quedando así cerrado el perímetro de las 28 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el B.O. del Estado, para que, dentro de él puedan presentarse ante esta Dirección Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fd^a. Angel Manuel Fernandez Vidal.

MINISTERIO DE


AYUNTAMIENTO
 DE
OLIEITE
 (Teruel)

Negociado.....
 Número.....

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL
 21 MAYO 1982
 ENTRADA N° 2233

Antonio Cubero Jové, Secretario del Ayuntamiento de Olieite (Teruel),

C E R T I F I C O:

Que la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección C)- Arcillas refractarias- nombrado RICARDO, con el número de 5.600, y una extensión de 28 c. mineras sito en este término municipal, a permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios durante el plazo reglamentario, sin que haya habido ninguna oposición al mencionado expediente.

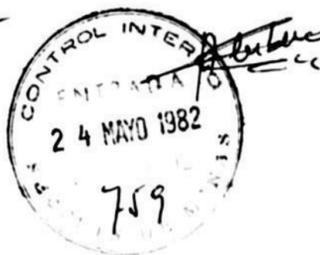
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olieite a diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº. Bº.
 EL ALCALDE,

SECRETARIO,



Antonio Cubero Jové



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL
 SECCION DE MINAS
 REP. J.S./A.G.

D I L I G E N C I A
 de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 70.º del Reglamento General para el ejercicio de la minería, el número del permiso de Investigación es el número RICARDO número 5.600 17 de Mayo - - - 1.982 su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Fecha 26 de Abril de 1.982

SECRETARIO PROVINCIAL

Angel Manuel Fernandez Vidal
Fdo. Angel Manuel Fernandez Vidal.

D I L I G E N C I A
 de investigación, número 5.600, ha sido publicada en el B.O.E. de fecha 14 de Junio de 1982, expediente al nº. 19 de Junio de 1.982

Fecha 22 de Junio de 1.982

SECRETARIO PROVINCIAL

Angel Manuel Fernandez Vidal
Fdo. Angel Manuel Fernandez Vidal.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 Dirección Provincial de Teruel
 SECCION DE MINAS.

28 de Marzo de 1983
 S/R N/R JS/MG.



DESTINATARIO
 D. MANUEL PEREZ ANDREU

Rpte. D. Fibicio Hernandez Villalba

TRU EL.

Asunto: Permiso de investigación RICARDO núm. 5.600, del término municipal de Oliete (Teruel).

Tengo el honor de acompañar al presente, plano de deslinde, con los cálculos correspondientes, de las concesiones que afectan al referido permiso.

Como terreno franco y registrable, solo queda una cuadrícula, la situada gas al Noroeste de la designación.

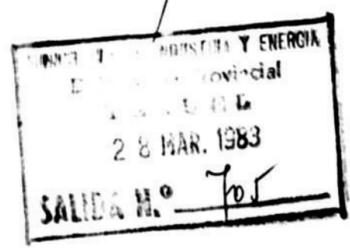
Dada esta circunstancia, debe indicarnos en el plazo de diez días, si continúa con la tramitación del expediente, o si por el contrario, renuncia al permiso solicitado.

EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCTAL.

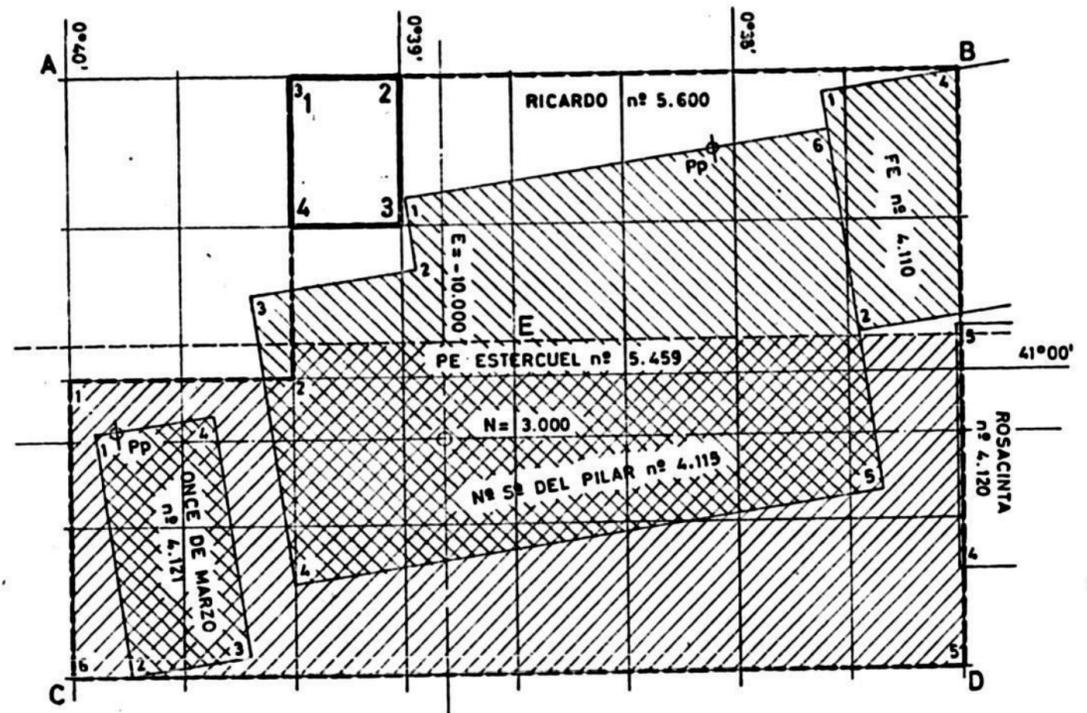
Juan Bualde

Recibi el original
 Hoy 30/3/83

[Firma manuscrita]



OLIETE



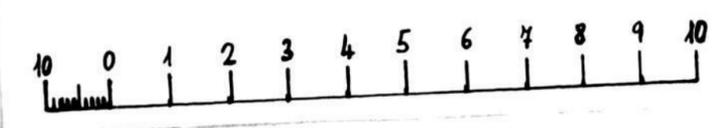
Permiso de Investigación RICARDO nº 5.600
para arcillas refractarias, en Oliete
Plano de deslinde de concesiones
Escala 1:25.000

Teruel, marzo 1.983
El Ingeniero Jefe *Juan Realde*
Conforme
El Director Provincial *Juan Realde*



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA. Dirección Provincial de Teruel. Sección de Minas

V.J.R.



Permiso de Investigación RICARDO n° 5.600, en Oliete

DATOS DE DESLINDE Y DEMARCACION

Coordenadas de puntos geograficos con relacion a Iglesia de Alloza

Puntos	Coordenadas geograficas		Coordenadas topograficas		Punto
	Latitud	Longitud	X	Y	
A	41° 00' 40"	0° 40' 00"	- 11.574'4	+ 4.506'6	A
B	41° 00' 40"	0° 37' 20"	- 7.839'3	+ 4.501'8	B
C	40° 59' 20"	0° 40' 00"	- 11.578'2	+ 2.041'4	C
D	40° 59' 20"	0° 37' 20"	- 7.841'9	+ 2.036'5	D
- Iglesia de Oliete			- 12.134'2	+ 3.181'8	-
PE ESTERQUEL 5459	41° 00' de	Madrid	Lado Norte	+ 3.409'9	E-

Coordenadas de estacas de concesiones antiguas con relacion a Iglesia de Alloza

Lineal	Rumbos al octante	Rumbos al NV	Longitud	Coordenadas Topograficas		Punto
				X	Y	
Pp.	"ONCE DE MARZO" n° 4.121			- 11.367'1	+ 3.048'2	Pp.
Pp-1	OS 8° 16'	261° 44'	100	- 11.466'1	+ 3.034'3	1
1-2	SE "	171° 44'	1.000	- 11.322'3	+ 2.044'7	2
2-3	EN "	81° 44'	500	- 10.827'5	+ 2.116'6	3
3-4	NO "	351° 44'	1.000	- 10.971'3	+ 3.106'2	4
Pp.	"N° 5° DEL PILAR" n° 4.115			- 8.846'4	+ 4.192'2	Pp.
Pp-1	OS 8° 16'	261° 44'	1.330'2	- 10.162'8	+ 4.000'9	1
1-2	SE "	171° 44'	300	- 10.119'6	+ 3.704'1	2
2-3	OS "	261° 44'	700	- 10.812'4	+ 3.603'4	3
3-4	SE "	171° 44'	1.200	- 10.639'8	+ 2.415'9	4
4-5	EN "	81° 44'	2.500	- 8.165'8	+ 2.775'3	5
5-6	NO "	351° 44'	1.500	- 8.381'5	+ 4.257'7	6
Pp.	"FE" n° 4.110			- 5.934'5	+ 4.774'8	Pp.
Pp-1	OS 8° 16'	261° 44'	2.500	- 8.408'5	+ 4.415'3	1
1-2	SE "	171° 44'	1.000	- 8.264'7	+ 3.425'7	2
Pp.	"ROSACINTA" n° 4.120			- 4.648'1	+ 2.743'7	Pp.
Pp-1	S -	180°	600	- 4.648'1	+ 2.143'7	1
1-2	O -	270°	2.500	- 7.148'1	+ 2.143'7	2
2-3	N -	0°	300	- 7.148'1	+ 2.443'7	3
3-4	O -	270°	700	- 7.848'1	+ 2.443'7	4
4-5	N -	0°	1.000	- 7.848'1	+ 3.443'7	5

Designacion del terreno franco y registrable

Puntos	Coordenadas geograficas		Cuadrículas - 1
	Latitud	Longitud	
1	41° 00' 40"	0° 39' 20"	1
2	41° 00' 40"	0° 39' 00"	
3	41° 00' 20"	0° 39' 00"	
4	41° 00' 20"	0° 39' 20"	

Teruel, marzo de 1983

El Ingeniero Jefe

Juan Berzal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

13 de Febrero de 1987
S/R N/R JBM/jaf

DESTINATARIO:

Sr. D. MANUEL PEREZ ANDREU
Rpte.: D. Fibiocio Hernández
T E R U E L



Asunto: Permiso de investigación parascillas refractarias nombrado RICARDO núm. 5.600, del término municipal de Oliete de la provincia de Teruel.

Con fecha 28 de marzo de 1.983, registrado de salida con el número 705, dirigimos a V. el escrito que a continuación se transcribe:

"Tengo el honor de acompañar al presente, plano de deslinde, con los cálculos correspondientes, de las concesiones que afectan al referido permiso.- Como terreno franco y registrable, sólo queda UNA cuadrícula, la situada mas al Noroeste de la designación.- Dada esta circunstancia, debe indicarnos en el plazo de diez días, si continúa con la tramitación del expediente, o si por el contrario, renuncia al permiso solicitado".

Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido no hemos tenido contestación ni verbal ni escrita a lo que en él se indicaba, se le reitera su contenido rogándole que en la presente ocasión su respuesta sea formulada por escrito, para proceder en consecuencia.

EL JEFE DEL SERVICIO

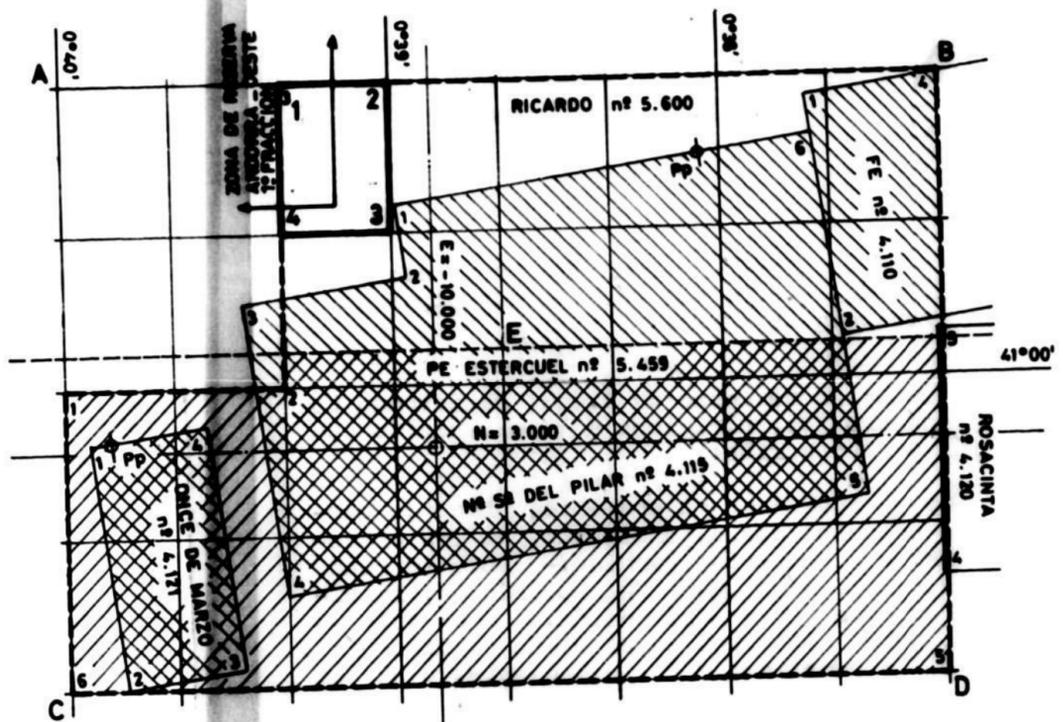
Fd. Angel-Manuel Fernández Vidal

RECIBI el Original
Hoy 17 FEB. 1987

GESTORIA EMPRESARIAL
CANTONAL
FIBICIO HERNANDEZ ULLANRA
MIGUEL CALVO DE LA MORA
TELEFONO 60 14 35

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
13 FEB. 1987
TERUEL
SALIDA N.º 624

OLIETE



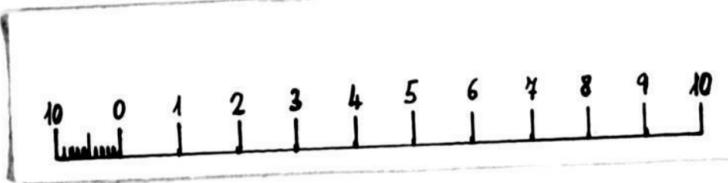
Permiso de Investigación RICARDO nº 5.600
 para arcillas refractarias, en Oliete
 Plano de destino de concesiones
 Escala 1:25.000

Conforme:
 El Jefe del ... de la Sección

Teruel: junio 1988
 El Ingeniero Técnico



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.. Servicio Provincial de Industria y Energia. Sección Minería



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref.º: MVA/JS/mia

INFORME sobre la confrontación de los datos presentados por D. MANUEL PEREZ ANDRÉS para el otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) -arcillas refractarias- denominado "RICARDO" Nº. 5.600, en el término municipal de Oliete de la provincia de Teruel.

ZONA DE RESERVA
ANDORRA-OESTE
1ª FRACCION

Previamente y antes de constituirse en el terreno para la confrontación de los datos presentados, se procedió al estudio del expediente, comprobándose que los terrenos de 27 cuadrículas algunas de las 28 solicitadas están incluidos en el momento de la solicitud quedando afectadas por las cuadrículas para recursos de la Sección D) -carbón- denominadas: ONCE DE MAR Nº. 4.121, NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Nº. 4.119, Nº. 4.110, ROSACINTA Nº. 4.120 y el Permiso de Exploración ESTEREO Nº. 5.459.

Del estudio realizado se viene reconociendo la demarcación del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) para una superficie de una cuadrícula minera de las 28 solicitadas.

Existe en el área de la Reserva para carbón denominada ANDORRA-OESTE, que afecta a la superficie del Permiso de Investigación, por lo que los trabajos de investigación que se tienen a efecto y en una posterior explotación, deberán ser compatibles con la citada Zona de Reserva.

Geológicamente los terrenos del Permiso de Investigación se hallan cubiertos por materiales pertenecientes cronológicamente al Cuaternario, rodeados de afloramiento del Cretácico, en los que resulta factible la presencia de arcillas refractarias, siendo de interés su investigación.

En consecuencia y no existiendo motivos para la denegación de una de las 28 cuadrículas algunas solicitadas, se propone la resolución del otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) -arcillas refractarias- denominado "RICARDO" Nº. 5.600, en el término municipal de Oliete de la provincia de Teruel.

Permiso de Investigación RICARDO nº 5.600
para arcillas refractarias en Oliete

Plano de Demarcacion
Escala 1:5000

Teruel, 13 de Julio de 1988
La Ingeniera Técnica,

Conforme:
El Jefe del Servicio

VºBº
El Jefe de Sección de Minas

Teruel, junio 1988
El Ingeniero Técnico de Minas

[Handwritten signatures and stamps]

Pad.º: Antonio Fernández Vidal.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref.º: RMTA/JS/min

I N F O R M E sobre la confrontación de los datos presentados por D. MANUEL PEREZ ANDREU para el otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) -arcillas refractarias- nombrado "RICARDO" Nº. 5.600, en el término municipal de Oliete de la provincia de Teruel.

.....

Previamente y antes de constituirse en el terreno para la confrontación de los datos presentados, se procedió al estudio del expediente, comprobándose que los terrenos de 27 cuadrículas mineras de las 28 solicitadas no estaban francos en el momento de la solicitud, quedando afectados por las concesiones para recursos de la Sección D) -carbón- denominadas: ONCE DE MARZO Nº. 4.121, MUESTRA SEÑORA DEL PILAR Nº. 4.115, FE Nº. 4.110, ROSACINTA número 4.120 y el Permiso de Exploración ESTERCUEL Nº. 5.459.

Del estudio realizado se viene en conocimiento la posible demarcación del Permiso de Investigación para una superficie de una cuadrícula minera de las 28 solicitadas.

Existe en el área la Zona de Reserva para carbón denominada ANDORRA-OESTE, que afecta a parte de la superficie del Permiso de Investigación, por lo que los trabajos de investigación que se lleven a efecto y los de una posterior explotación, deberán ser compatibles con la citada Zona de Reserva.

Geológicamente los terrenos del Permiso de Investigación se hallan cubiertos por materiales pertenecientes cronológicamente al Cuaternario, rodeados de afloramiento del Cretácico, en los que resulta factible la presencia de arcillas refractarias, siendo de interés su investigación.

En consecuencia y no existiendo motivos para la denegación de una de las 28 cuadrículas mineras solicitadas, se propone la resolución del otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) -arcillas refractarias, nombrado "RICARDO" Nº. 5.600, en el término municipal de Oliete en la provincia de Teruel.

Vº. Bº.
El Jefe de la Sección de Minas,

Teruel, 13 de Julio de 1.988
La Ingeniera Técnica,

Conforme:
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmd.º: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Rfº.: FJHG/JS/min



Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación, promovido por D. MANUEL PEREZ ANDREU con domicilio en Oliete (Teruel) en C/ Calvario Nº. 7, en 19 de Febrero de 1.982.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº. 52 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973,

HA RESUELTO

otorgar a D. MANUEL PEREZ ANDREU el siguiente Permiso de Investigación.

Nombre: "RICARDO"
Número: 5.600
Términos municipales: Oliete
Provincia: Teruel
Recurso a investigar: Sec. C) -arcillas refractarias-
Superficie: UNA CUADRICULA MINERA
Plazo de duración: Un año

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se registrá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-7-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de -25 de Agosto de 1.978.

Los trabajos de investigación, deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 13 de Julio de 1.988

EL JEFE DEL SERVICIO
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
15 JUL. 1988
TERUEL 3189
Fmdº.: Angel-Manuel Fernandez Jidal.
SALIDA R.

SR- D. MANUEL PEREZ ANDREU - C/ Calvario Nº. 11 - OLIEITE (Teruel)

CORREOS Envío CERTIFICADO núm. **168**
Recibo para el remitente
DESTINATARIO D. MANUEL PEREZ ANDREU
Calle Calvario n.º 11
en 44548 - OLIEITE (Teruel)

Clase del objeto (táchese lo que no proceda): Cartas, ~~Telegramas, etc.~~

Firma del empleado,
Sello de fechas
(Léase al reverso)



SERVICIO DE CORREOS

Oficina de origen del envío:
(que consignará los datos)

Envío n.º depositado el 19
Clase del envío certificado: C
Valor declarado Ptas. (1)
Giro Postal de Ptas. (2)
(3) OTORGAMIENTO DEL P.I.
RICARDO Nº. 5.600

Destinatario: D. Manuel Perez Andreu
C/ Calvario Nº. 11
en 44548 - OLIEITE (TERUEL)

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede
- (3) Hacer constar lo que se desea

AVISO DE RECIBO

Mod. 35

Parte destinac
envío



Devolver a:

D. JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Domicilio: Plaza de San Juan Nº. 5

Población: 44071 - TERUEL

Provincia: 44071 - TERUEL





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Rf.º.: FJHG/JS/mim

4
DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA, DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL.

HACE SABER: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación que se detalla a continuación, concurren las siguientes circunstancias:

Número: 5.600
Nombre del permiso: "RICARDO"
Clase de mineral: Sec. C) -arcillas refractarias-
Términos municipales: Oliete

Provincia: Teruel
Otorgado por el Jefe del Servicio Provincial el: 13-Julio-1988
Comunicado el otorgamiento al interesado: 13-Julio-1.988
Nombre del titular: D. MANUEL PEREZ ANDREU
D.N.I. 18.323.548
Vecindad y domicilio: C/ Calvario Nº. 11 - OLIEITE (Teruel)

Nombre del representante: No tiene
Domicilio: - - -
Superficie otorgada: UNA CUADRICULA MINERA

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 17 del Real Decreto 1167/1978 de 2 de Mayo, por el que se desarrolla el Título III, Capítulo II, de la Ley 6/1977 de 4 de Enero de Fomento de la Minería, expido el presente documento para la debida exacción - del canon de superficie.

Teruel, 13 de Julio de 1.988



ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- TERUEL.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

13 de Julio de 1988
S/R N/R FJHG/JS/mim

DESTINATARIO

ILMO. SR.
DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA

TERUEL

4
Asunto: Documento de concesión.

Tengo el honor de acompañar al presente, a los efectos oportunos, el de otorgamiento del P.I. de la provincia de Teruel denominado "RICARDO" Nº.5.600.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fd.º.: Angel-Manuel Fernández Vidal





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

13 de Julio de 1988
S/R N/R FJHG/JS/mim

DESTINATARIO

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO
Trafalgar, 27 y 29

28071 - MADRID

Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. nombrado "RICARDO" número 5.600.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fds.: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: "RICARDO"
Número del Expediente: 5.600
Recurso: Sec. C) -arcillas refractarias-
Plazo de duración: Un año
Superficie: UNA CUADRICULA MINERA
Término municipal: Oliete
Provincia: Teruel
Fecha de otorgamiento: 13 de Julio de 1.988
Titular: D. Manuel Perez Andreu
Domicilio: C/ Calvario Nº. 11 - OLIETE (Teruel)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978.

Teruel, 13 de Julio de 1.988

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fds.: Angel Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

13 de Julio de 1988
S/R N/R FJHG/JS/mim

DESTINATARIO
EXCMO. SR.
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

Asunto: Anuncio para el B.O. de la Provincia.

De acuerdo con lo que señala el Artº. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. de la provincia, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. denominado "RICARDO" Nº. 5.600.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel-Manuel Fernández Vidal
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
15 JUL 1988
TERUEL
SALIDA Nº 3192

CONTROL INTERNO
SALIDA
18 JUL 1988
TERUEL
SECCION DE MINAS



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ref. Anuncio núm... 6085-A/MM

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
21 NOV 1988
TERUEL
ENTRADA Nº 1074

TRAFALGAR, 88
TELEF. 448 00 00
18010-MADRID

Con fecha 5/8 y 19/9/88 se solicitó de Vds. el ingreso de 26.656.- pesetas, importe de un anuncio relativo a P.I. RICARDO Nº. 5600

Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido en este Organismo el ingreso de la mencionada cantidad, entendemos que no desean la publicación del anuncio, por lo que procedemos a devolverse lo.

Madrid, 17 de noviembre de 1988

EL JEFE DE LA SECCION DE ANUNCIOS,

Fdo.: Francisco Gamba Fernández

CONTROL INTERNO
ENTRADA
21 NOV 1988
TERUEL
SECCION DE MINAS

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
17.11.88 25547
REGISTRO DE SALIDA

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energia
44071-TERUEL



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

006085

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: "RICARDO"
Número del Expediente: 5.600
Recurso: Sec. C) -arcillas refractarias-
Plazo de duración: Un año
Superficie: UNA CUADRICULA MINERA
Término municipal: Oliete
Provincia: Teruel
Fecha de otorgamiento: 13 de Julio de 1.988
Titular: D. Manuel Perez Andreu
Domicilio: C/ Calvario Nº. 11 - OLIETE (Teruel)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978.

Teruel, 13 de Julio de 1.988

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmdo.: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Servicio Provincial de Economía,
Hacienda y Fomento de Teruel
Subdirección de Industria,
Comercio y Turismo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Derecho Minero P.I. RICARDO nº 5.600, de 1 c.m., cuya titularidad ostentaba Manuel Pérez Andreu ha sido sacado a concurso de registros mineros que quedaron francos dentro de esta Provincia y publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 244 de fecha 12 de octubre de 1998.

Teruel, 24 de marzo de 1999
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE MINAS

Fdo.: Francisco Javier San José Cercenado



Archivar en

EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: *Propuesta inicio expte. caducidad*

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
	Entrada General		
Industrias			
Instalaciones.....			

Año *91*

Interesado *Manuel Pérez Andreu*
 Explotación *PI "Ricardo" S 600*
 Término municipal Rpte.
 Petición

VISITAS	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
	Ingeniero			
Ayudante				
Fecha visita				
Presupuesto.....				
Cuenta				
Traslacion.....				
Dietas				
Sº combinado con				
Residencia				

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.
 Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.
 Fechas de terminación de plazos



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
 DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 TERUEL

S/R 20 de Febrero de 1991

JAI/PM/cml

DESTINATARIO:

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE
 INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
 DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 Pº María Agustín, 36
 50071 - ZARAGOZA -

Asunto: Informe sobre caducidad del P.I. "RICARDO" nº 5.600

Adjunto se remite informe emitido por personal técnico de la Sección de Minas, para que sea iniciado expediente de caducidad en el Permiso de Investigación "RICARDO" nº 5.600, de acuerdo con el Artº 111 c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo. Angel M. Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
 DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 TERUEL

JAI/PM/cml

INFORME sobre la caducidad del P.I. "RICARDO" nº 5.600

El Permiso de Investigación "RICARDO" nº 5.600 para recursos de la Sección C) -arcillas refractarias-, en el término municipal de Oliete en la provincia de Teruel, fue otorgado el 13-07-88 por un año.

Examinado el expediente existente en este Servicio Provincial, se comprueba que se ha agotado el plazo de presentación del primer Plan de Labores en fecha 19-11-88 y la vigencia de este Permiso de Investigación acababa en 13-07-89.

Se ha cumplido lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, artº 108 c) y d) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78 sobre caducidad; por lo que se propone el inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación "RICARDO" nº 5.600 y remitir el expediente para su resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artº 111 del Reglamento.

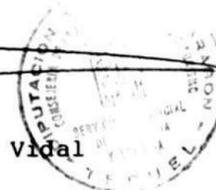
Teruel, 20 Febrero 1991

EL INGENIERO TECNICO,

Conforme
 EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo. José Aceña Izquierdo

Fdo. Angel M. Fernández Vidal



Ilmo. Sr. Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Teruel

ORDEN de 26.03.92 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación "RICARDO" nº 5.600 ubicado en el término municipal de ----- Oliete - - - de la provincia de Teruel , con una extensión de -- - - - - 1 cuadrículas mineras, siendo su titular, D. Manuel Pérez Andreu.

RESULTANDO: Que la División Provincial de Industria y Energía de Teruel informa que ha expirado el plazo por el que fue concedido dicho Permiso de Investigación, sin que el titular haya solicitado prórroga en la investigación ni tampoco pase a Concesión de Explotación.

VISTOS La vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84 de 8 de Febrero.

CONSIDERANDO: Que según el art. 108 c) del citado Reglamento, existe causa de caducidad por expirar los plazos por los que fueron otorgados, o, en su caso, las prórrogas concedidas.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a -- propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, HA RESUELTO declarar la caducidad del Permiso de Investigación "RICARDO" Nº 5.600 - de la provincia de Teruel , no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por la División Provincial de Industria y Energía de Teruel se efectuará la oportuna notificación a la Delegación de Hacienda y al propio interesado, quien podrá interponer Recurso de Reposición a través de dicha División Provincial, previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza, DE 29 de marzo de 1.992



EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

[Handwritten signature]

Fdo: Rafael Zapatero González

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
 Sr. Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de TERUEL

Fecha 5 de Mayo de 1992
 Su referencia
 Nuestra referencia
 Asunto JSC/PM
 Caducidad
 Destinatario

COPIA ARCHIVO

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA TERUEL

Adjunto se remite documento de caducidad relacionado con el Permiso de Investigación RICARDO, no 5.600, de los términos municipales de Oliete, de esta provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal





D. ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL.

H A C E C O N S T A R :

Que por Orden Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de fecha 26/3/92, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Número del expediente: 5.600

Nombre del Permiso: RICARDO

Terminos Municipales: Oliete

Provincia: Teruel

Nombre del Titular: D. MANUEL PEREZ ANDREU

D.N.I. ó C.I.F.: 18323548

Vecindad y Domicilio: C/ Calvario, 11 - Oliete

Nombre del Representante:

Domicilio:

Causa de la caducidad: Acabar vigencia

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación minera, expido el presente documento a los efectos oportunos, en Teruel a 5 de Mayo de 1992.



ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-
TERUEL



Fecha
Teruel, 5 de Mayo de 1992
Su referencia
Nuestra referencia JSC/PM
Asunto Caducidad
Destinatario

COPIA
ARCHIVO

D. MANUEL PEREZ ANDREU
C/ Calvario, 11 - Oliete

Se remite fotocopia compulsada de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, de fecha 26/3/92, en la que se resuelve la caducidad del P.I. RICARDO, no 5.600, de los términos municipales de Oliete, de esta provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal

